



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 062-2021-MTC/34

Lima, 26 de marzo de 2021.

VISTOS:

Los Memorandos N° 082-2021-MTC/34.01.09 y N° 083-2021-MTC/34.01.09 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el informe N° 068-2021-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos; y el informe N° 113-2021-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos", en adelante, el Proyecto Especial;

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en sus artículos 15 y 17 que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es una unidad funcional de asesoramiento, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, que cuenta con la Unidad de Presupuesto y la Unidad de Planeamiento y Modernización como sus subunidades funcionales;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria que, en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2021-MTC/34, se efectuó la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de



la servidora Nelly Chávez Rodríguez, en el cargo de Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a partir del 4 de febrero de 2021, en adición a sus funciones;

Que, mediante informe de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos señala que la servidora Nelly Chávez Rodríguez hará uso de su descanso vacacional del 24 de marzo al 12 de abril de 2021, por lo que en el marco de lo señalado en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, resulta viable la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la Unidad de Presupuesto del Proyecto Especial a favor de la servidora Julia Guzmán Rojas, con eficacia anticipada por el periodo señalado y en adición a sus funciones; correspondiendo dar por concluida la acción de desplazamiento dispuesta mediante el artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2021-MTC/34;

Que, mediante informe de Vistos la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, la eficacia anticipada propuesta por la Oficina de Recursos Humanos resulta favorable para los administrados en general, no lesiona derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y cumple con todos los supuestos de hecho que justifican efectuar la designación temporal de funciones propuesta;

Que, asimismo, corresponde efectuar la designación temporal de funciones de la servidora Nelly Chávez Rodríguez, para desempeñarse como Jefa de la Unidad de Presupuesto del Proyecto Especial al retorno de su periodo vacacional, a partir del 13 de abril de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en los literales g) y h) del artículo 8 del Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la servidora Julia Teófila Guzmán Rojas, en el cargo de Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada del 24 de marzo al 12 de abril de 2021; dando por concluida la acción de desplazamiento efectuada mediante el artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 010- 2021-MTC/34.

Artículo 2.- Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la servidora Nelly Chávez Rodríguez, en el cargo de Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a partir del 13 de abril de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre ellas, la notificación a las interesadas y su publicación en el portal institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.




ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos